

Presupuesto educativo nacional 2024

**Autores:**

Javier Curcio (FCE/UBA, IIEP - UBA CONICET), **Leyre Sáenz Guillén** y **Víctor Volman** (Observatorio de Argentinos por la Educación)

Cómo citar:

Curcio, J., Sáenz Guillén, L. y Volman, V.(2023). Presupuesto educativo nacional 2024. Observatorio de Argentinos por la Educación.

El Ministerio de Educación representaba el 6,02% del presupuesto nacional 2023 y en 2024 representaría el 5,34%.

Presupuesto educativo nacional 2024

Javier Curcio (FCE/UBA, IIEP - UBA CONICET), **Leyre Sáenz Guillén** y **Victor Volman** (Observatorio de Argentinos por la Educación)

El contexto

-

Introducción

La Ley de Educación Nacional sancionada en el año 2006 estableció en su artículo número 9 que el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la educación no debe ser inferior al 6% del Producto Bruto Interno (PBI). Sin embargo, transcurridos más de 15 años desde ese mandato legal, el mismo fue cumplido únicamente en el ejercicio del año 2015, acumulando desde el año 2006 al 2020 una deuda de 5% del PBI ([Narodowski, et al., 2023](#)). Actualmente el Congreso se encuentra debatiendo un proyecto para modificar esta ley que prevé ampliar dicho piso a 8% del PBI (6,5% para los niveles de educación inicial, obligatoria y superior no universitaria y 1,5% para la educación universitaria).

En la Argentina, las provincias en su conjunto asumen el financiamiento de aproximadamente el 75% del presupuesto educativo¹. Pues, a partir de finales de los años 70 y en particular como consecuencia de la sanción de la Ley 24.049 de 1992, las escuelas y otras instituciones educativas de nivel inicial, básico, medio y superior -con excepción de las universidades nacionales-, fueron transferidas a las provincias. De esta forma, el gasto incluido en el presupuesto nacional se limita a una proporción minoritaria del total de los recursos invertidos en el sector.

En años anteriores se analizó el proyecto de Ley del Presupuesto enviado al Congreso (Curcio, et al., [2022](#) y [2023](#)) con el objetivo de entender las variaciones esperadas para el siguiente año y las prioridades de gobierno en torno a la política educativa ejercida por la Administración Pública Nacional. El presente informe tiene como objetivo analizar el presupuesto educativo nacional para el año 2024, teniendo en cuenta tanto el gasto jurisdiccional del Ministerio de Educación de la Nación como los gastos destinados a la función educativa que se prevé implementar por parte de la Administración Pública Nacional. Al momento de elaboración de este informe se está tratando el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2024.

En primer lugar, se presenta la evolución del gasto jurisdiccional real del Ministerio de Educación de la Nación durante el período 2013-2022 y la proyección de cierre para 2023. Luego, se analiza el peso de la función Educación y Cultura entre todas las funciones y el del Ministerio de Educación entre las jurisdicciones. A su vez, se presenta la participación de las distintas funciones y jurisdicciones presupuestarias según el Crédito Vigente 2023 y según el Proyecto de Ley del Presupuesto de 2024. También se analiza la apertura programática del Ministerio de Educación de la Nación con el fin de conocer las prioridades asignadas a las diferentes políticas educativas para 2024 y se la comparará con la de años previos.

Los datos de la serie hasta 2023 fueron tomados del Presupuesto Abierto publicado por el Ministerio de Economía y de la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE). Para 2024, se analizó el Proyecto de Ley de la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía. Excede al alcance del informe el análisis presupuestario de las provincias que se desarrollará en cada jurisdicción en las próximas semanas.

¹ En un informe reciente se analiza el gasto provincial en educación desde 2001 hasta 2021: <https://argentinosporlaeducacion.org/wp-content/uploads/2023/05/Financiamiento-educativo-provincial.pdf>

Los datos

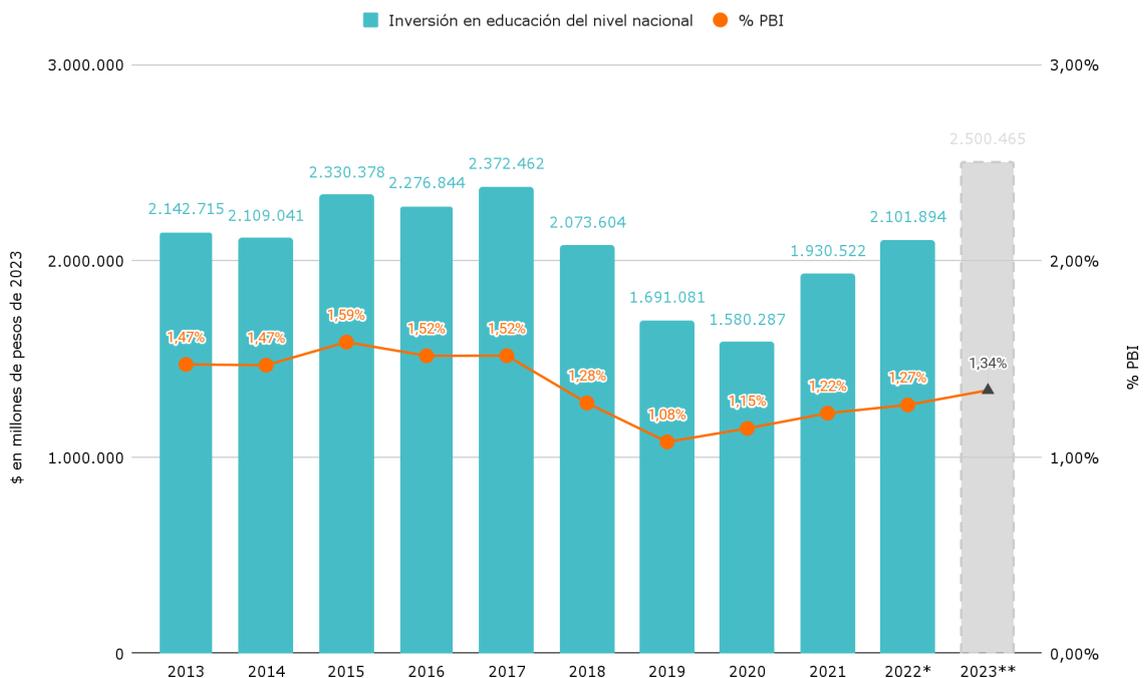
Ejecuciones presupuestarias en educación por el gobierno Nacional

Si bien en Argentina 3 de cada 4 pesos que se invierten en educación lo realizan las 24 jurisdicciones provinciales, el peso restante es financiado por la Administración Pública Nacional (APN). El principal actor en la ejecución del presupuesto nacional en educación es el Ministerio de Educación de la Nación, que se encarga de efectuar más del 80% de los gastos destinados a educación por parte de este nivel de gobierno. Además, los gastos en educación efectuados por el gobierno nacional representan poco más del 5% del total de sus gastos.

Al analizar los gastos efectuados en educación en los últimos años, a precios constantes, se observa que las erogaciones educativas fueron creciendo entre 2013 y 2017 de forma volátil, alcanzando su pico en el año 2017. A partir de 2018 se ve un descenso continuo en los gastos efectuados en educación por el gobierno nacional, tocando un mínimo en 2020. En 2020, la inversión en educación fue equivalente al 67% de lo realizado en 2017. Posteriormente, se observó un incremento en 2021 y 2022, alcanzando el 81% de lo efectuado en su pico (2017). Para 2023, según el crédito vigente actualizado a 9/10/2023 y suponiendo una inflación de 101,5% estimada para 2023 (promedio de inflación interanual a agosto 2023), se espera un nuevo pico de inversión en educación. Sin embargo, si la previsión de cierre no cambia al final del año y se obtuviera una inflación superior se reduciría la variación respecto del año anterior.

Al analizar la inversión en educación en términos del PBI, se puede observar que el pico máximo de inversión en educación se dió en el año 2015 (1,59%), último año en el que se cumplió la meta del 6% del PBI en educación al consolidar junto con las 24 jurisdicciones. Desde el año 2018 en adelante, nunca se volvió a alcanzar niveles similares de inversión en educación por parte de la Nación. El mínimo de inversión en términos del PBI se dió en 2019 alcanzando 1,08% de ejecución en educación sobre el total del PBI. A partir del año 2019, la inversión en estos términos fue creciendo de forma continua alcanzando 1,27% en el año 2022. En 2023, en base al crédito vigente y a la estimación del PBI nominal del REM (Relevamiento Expectativas de Mercado) del Banco Central, se estima una inversión equivalente al 1,34% del PIB. Con este dato se cumple el artículo 130 de la Ley de presupuesto 2023 que especifica que la inversión en educación de la APN respecto del PIB no debe ser inferior al 1,33%.

Gráfico 1. Gasto real en educación de la Administración Pública Nacional en millones de pesos de 2023 (izquierda) y como porcentaje del PBI (derecha). Ejecutado de 2013 a 2022, y previsión de cierre para 2023. 2013-2023.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación, los datos 2013 a 2022 refieren al gasto ejecutado de CGECSE, para el 2023 se toma el crédito vigente del 9/10/2023 del Presupuesto Abierto, Ministerio de Economía y Relevamiento de Expectativas de Mercado del Banco Central. Se actualizan los valores por índice del INDEC y fuentes provinciales.

Nota: 2022* y 2023**: el gasto real en Educación se calcula tomando los gastos de la función educación y cultura y restando los gastos efectuados por el Ministerio de Cultura actualizando por inflación.

Los datos

Principales aumentos esperados del Presupuesto 2024

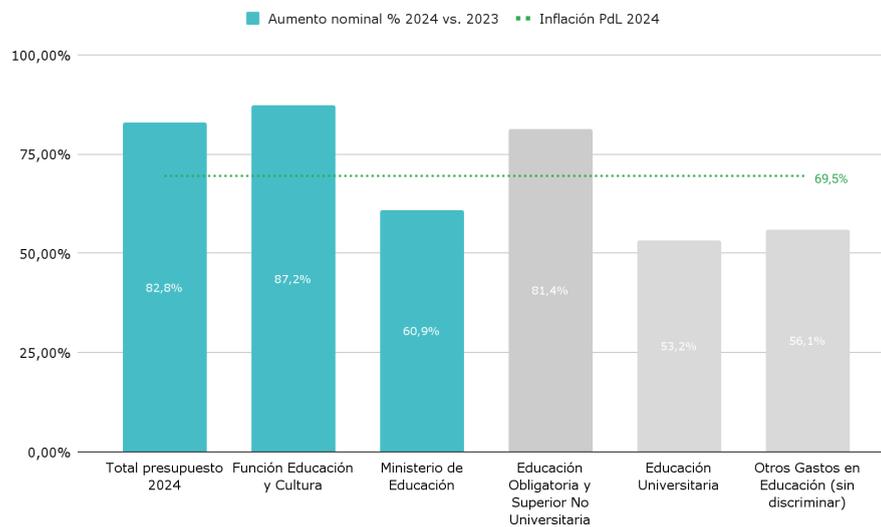
Los fondos previstos por el Estado Nacional a asignar a las diferentes funciones existentes en el 2024 no son ejecutadas en su totalidad por el Ministerio correspondiente. En el caso del gasto en la función “Educación y Cultura” el mismo no es ejecutado en su totalidad por el Ministerio de Educación de la Nación sino que existen otros Ministerios u Organismos que destinan parte de su presupuesto a actividades relacionadas con la educación como la formación militar a cargo del Ministerio de Defensa o la construcción de escuelas a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Educación lleva a cabo funciones adicionales que van más allá de lo educativo, como los gastos en salud o ciencia y técnica implementados por las universidades nacionales. No obstante, como se mencionó en la introducción, el Ministerio de Educación de la Nación es la entidad que concentra la mayor proporción del gasto en educación, representando entre el 70% y el 86% de los gastos en esta área por parte del nivel nacional. Es decir, si bien cada uno de los Ministerios existentes destina la mayor parte de sus fondos a su función correspondiente, no lo hace en su totalidad.

El gráfico 2 muestra los aumentos porcentuales, nominales, del Presupuesto 2024 respecto de las proyecciones de cierre para el 2023 para el crédito vigente. En concreto, se espera que el presupuesto para 2024 varíe un 82,8% respecto al cierre proyectado para 2023 según el crédito vigente a 9/10/2023. La función “Educación y Cultura”, es decir los gastos efectuados en educación y cultura sin importar qué ministerio los realice, establecida en el presupuesto se espera que varíe un 87,2% respecto de 2023. Respecto al Ministerio de Educación de la Nación, se espera una variación interanual del 60,9%, casi 20 puntos porcentuales menos que el crecimiento del total del presupuesto de Nación.

Para entender los gastos del Ministerio de Educación, se agruparon los gastos en tres categorías: aquellos que van a “Educación Obligatoria y Superior No Universitaria”, “Educación Universitaria” y “Otros Gastos en Educación (sin discriminar)”². Entre las tres categorías, los gastos en “Educación Obligatoria y Superior No Universitaria” varían un 81,4%, mientras que los dos restantes ambos por debajo del 60%.

Gráfico 2. Aumentos nominales esperados según el proyecto de Ley del Presupuesto 2024 respecto de las proyecciones de cierre para el 2023 según el crédito vigente.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2024 de la Oficina Nacional de Presupuesto, el crédito vigente 9/10/2023 del Presupuesto Abierto, Ministerio de Economía, y el REM del BCRA.

Nota: Los gastos en educación dentro de la función educación y cultura suelen representar más del 95% de los gastos.

² Ver cuadro A2 del Anexo para ver agrupamiento.

Los datos

-

Distribución del presupuesto entre diferentes funciones

El cuadro siguiente muestra la distribución de los gastos al cierre proyectado para 2023 según el crédito vigente a 9/10/2023 junto con la del Presupuesto 2024. En ambos casos, la función Educación y Cultura ocupa el cuarto puesto entre las funciones. En 2023, representa el 6,94% de los gastos y en 2024 el 7,16% del presupuesto.

Cuadro 1. Participación de cada función en el Presupuesto 2024 y en el Crédito Vigente de 2023.

2023 (Crédito Vigente)		2024 (Proyecto de Ley)			
1	Seguridad Social	42,99%	1	Seguridad Social	46,20%
2	Servicio de la Deuda Pública	12,07%	2	Servicio de la Deuda Pública	9,65%
3	Energía, Combustibles y Minería	8,22%	3	Energía, Combustibles y Minería	7,20%
4	Educación y Cultura	6,94%	4	Educación y Cultura	7,16%
5	Promoción y Asistencia Social	5,94%	5	Promoción y Asistencia Social	6,01%
6	Transporte	4,42%	6	Transporte	4,09%
7	Salud	3,60%	7	Salud	3,85%
8	Relaciones Interiores	2,19%	8	Seguridad Interior	2,19%
9	Seguridad Interior	2,19%	9	Ciencia, Tecnología E Innovación	2,05%
10	Defensa	1,60%	10	Defensa	1,84%
11	Judicial	1,58%	11	Relaciones Interiores	1,72%
12	Ciencia, Tecnología E Innovación	1,53%	12	Judicial	1,62%
13	Vivienda y Urbanismo	1,13%	13	Agua Potable y Alcantarillado	1,10%
14	Agua Potable y Alcantarillado	1,04%	14	Vivienda y Urbanismo	1,09%
15	Relaciones Exteriores	0,55%	15	Relaciones Exteriores	0,57%
16	Comunicaciones	0,52%	16	Dirección Superior Ejecutiva	0,46%
17	Dirección Superior Ejecutiva	0,52%	17	Legislativa	0,45%
18	Industria	0,49%	18	Industria	0,45%
19	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,48%	19	Comunicaciones	0,45%
20	Legislativa	0,44%	20	Agricultura, Ganadería y Pesca	0,41%
21	Sistema Penal	0,36%	21	Sistema Penal	0,36%
22	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,29%	22	Trabajo	0,29%
23	Trabajo	0,28%	23	Ecología y Desarrollo Sostenible	0,28%
24	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,25%	24	Comercio, Turismo y Otros Servicios	0,19%
25	Inteligencia	0,16%	25	Inteligencia	0,13%
26	Control de la Gestión Pública	0,08%	26	Control de la Gestión Pública	0,07%
27	Administración Fiscal	0,06%	27	Administración Fiscal	0,06%
28	Seguros y Finanzas	0,05%	28	Seguros y Finanzas	0,04%
29	Información y Estadística Básicas	0,04%	29	Información y Estadística Básicas	0,04%
	Total	100%		Total	100%

Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2024 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente 9/10/2023 del Presupuesto Abierto, Ministerio de Economía.

Nota: Los gastos en educación dentro de la función educación y cultura suelen representar más del 95% de los gastos.

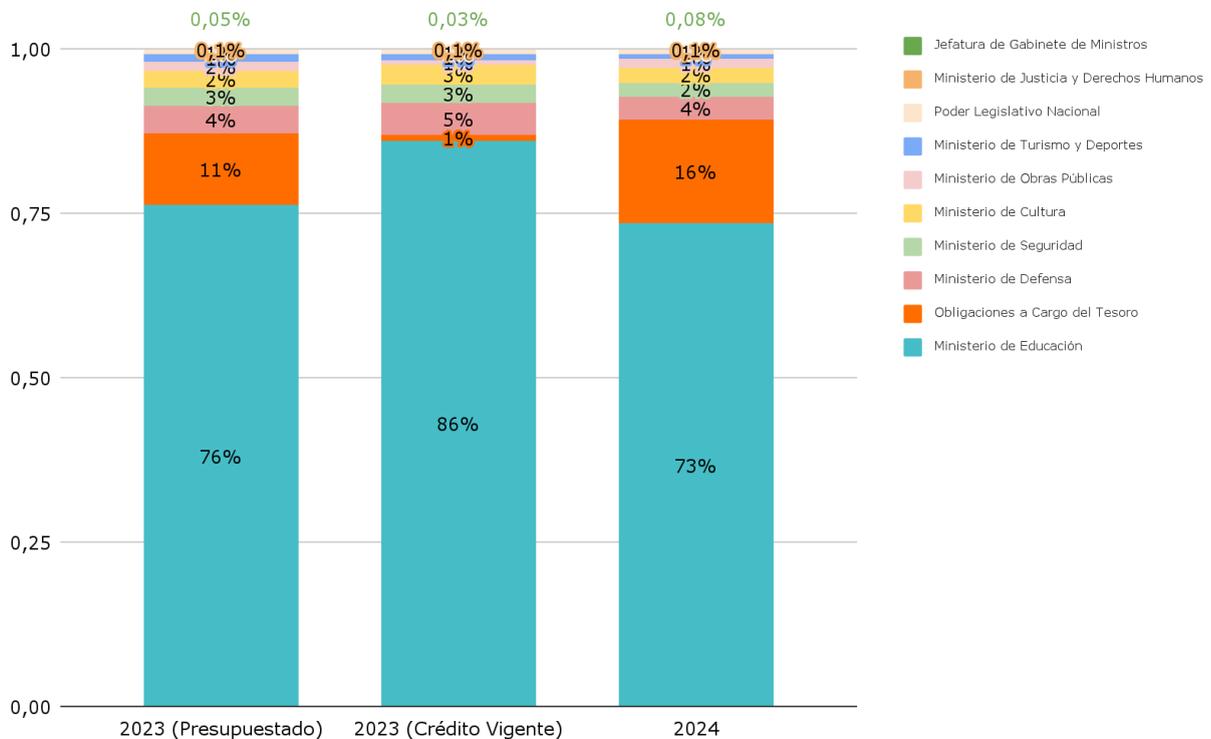
Los datos

Participación de cada Ministerio en la función Educación y Cultura

Los recursos asignados a la función Educación y Cultura son ejecutados por diferentes jurisdicciones de la Administración Pública Nacional (ministerios y otros organismos). Como se muestra en el siguiente gráfico, el 73% del financiamiento previsto por el proyecto de la Ley de Presupuesto 2024 está asignado al Ministerio de Educación de la Nación, lo que implica 3 puntos porcentuales menos que lo presupuestado para 2023.

Al analizar los montos presupuestados, las jurisdicciones “Obligaciones a cargo del Tesoro” (11% en 2023; 16% en 2024) y “Ministerio de Defensa” (4% en ambos años) le siguen al Ministerio de Educación en su peso relativo. Sin embargo, cuando analizamos el Crédito Vigente 2023, vemos el aumento en la participación del Ministerio de Educación en la función Educación y Cultura respecto a su presupuesto (de 76% a 86%) y la reducción del resto de jurisdicciones, especialmente de Obligaciones a Cargo del Tesoro que cae de 11% a 1%. Esto denota que, si bien en el Presupuesto se establece cierta división, en la práctica el Ministerio de Educación termina ejecutando una mayor parte del gasto presupuestado en esta función.

Gráfico 3. Distribución en jurisdicciones de la función Educación y Cultura del Crédito Vigente 2023 y Presupuestos 2023 y 2024.



Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2023 y 2024 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente 9/10/2023 del Presupuesto Abierto, Ministerio de Economía.

Los datos

Participación del Ministerio de Educación en el Presupuesto

Cuando se analiza por jurisdicciones, el Ministerio de Educación se mantiene en el mismo lugar en 2024 que en 2023 (quinto lugar). En este caso, es el quinto lugar con el 6,02% de participación en 2023 y 5,34% en 2024. Se trata de un lugar menos en comparación a cuando se analiza el presupuesto en términos de funciones. A su vez, en este caso, el porcentaje del presupuesto ejecutado por el Ministerio de Educación como proporción del presupuesto total de la APN cae de un año a otro mientras que cuando se analizó por funciones, el mismo subía.

El principal ganador en el Presupuesto 2024 en comparación con el Crédito Vigente 2023 en la distribución de fondos resultan las Obligaciones a Cargo del Tesoro que pasaron de representar un 7,60% en 2023 a un 13,56% en 2024.

Cuadro 2. Participación de cada jurisdicción en el Presupuesto 2024 y en el Crédito Vigente de 2023.

2023 (Crédito Vigente)			2024 (Proyecto de Ley)		
1	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	38,26%	1	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	38,58%
2	Servicio de la Deuda Pública	12,06%	2	Obligaciones a Cargo del Tesoro	13,56%
3	Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,60%	3	Servicio de la Deuda Pública	9,63%
4	Ministerio de Economía	7,00%	4	Ministerio de Economía	6,08%
5	Ministerio de Educación	6,02%	5	Ministerio de Educación	5,34%
6	Ministerio de Desarrollo Social	5,35%	6	Ministerio de Desarrollo Social	5,17%
7	Ministerio de Seguridad	4,43%	7	Ministerio de Seguridad	4,21%
8	Ministerio de Defensa	3,57%	8	Ministerio de Defensa	3,40%
9	Presidencia de la Nación	3,39%	9	Presidencia de la Nación	2,95%
10	Ministerio de Obras Públicas	2,23%	10	Ministerio de Obras Públicas	2,17%
11	Ministerio de Salud	1,66%	11	Ministerio de Salud	1,52%
12	Ministerio de Transporte	1,61%	12	Ministerio de Transporte	1,35%
13	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	1,05%	13	Poder Judicial de la Nación	1,11%
14	Poder Judicial de la Nación	1,03%	14	Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	0,95%
15	Ministerio del Interior	0,80%	15	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0,80%
16	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	0,76%	16	Poder Legislativo Nacional	0,51%
17	Poder Legislativo Nacional	0,60%	17	Ministerio Público	0,44%
18	Jefatura de Gabinete de Ministros	0,54%	18	Ministerio del Interior	0,41%
19	Ministerio Público	0,47%	19	Jefatura de Gabinete de Ministros	0,39%
20	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0,41%	20	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,38%
21	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	0,37%	21	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0,34%
22	Ministerio de Turismo y Deportes	0,21%	22	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	0,19%
23	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	0,21%	23	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0,19%
24	Ministerio de Cultura	0,20%	24	Ministerio de Turismo y Deportes	0,18%
25	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0,19%	25	Ministerio de Cultura	0,16%
	Total	100%		Total	100%

Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2024 de la Oficina Nacional de Presupuesto y el crédito vigente 9/10/2023 del Presupuesto Abierto, Ministerio de Economía.

Los datos

Participación presupuestaria por programas del Ministerio de Educación

En esta sección se analiza la participación presupuestaria de cada uno de los programas del Ministerio de Educación respecto al total de los gastos efectuados en los últimos 4 años. Para 2021 y 2022 se toma la ejecución efectiva, 2023 se utiliza el crédito vigente con fecha 9/10/2023, y para 2024 se utiliza el crédito presupuestado por el Proyecto de Ley.

A lo largo de los últimos 4 años, los programas con mayor participación del gasto del Ministerio de Educación son “Desarrollo de la Educación Superior” el cual ronda en el 55% y el 63% , “Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales” con una participación creciente que llega a 14,2% y “Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes” con una participación de entre un 8 y un 12%.

A su vez, cuando se clasifican los programas en programas de Educación Universitaria, Educación Obligatoria y Superior No Universitaria y Otros Gastos en Educación (sin discriminar)³, se observa que a lo largo de los años más de la mitad del gasto del presupuesto se destina a programas de Educación Universitaria, dejando únicamente entre un 20% y un 30% para programas de Educación Obligatoria y no universitaria y el resto (un 14-15%) para otro tipo de gastos.

Cuadro 3. Participación presupuestaria de cada uno de los programas del Ministerio de Educación en los gastos efectuados. 2021 y 2022 ejecutado. 2023 crédito vigente y 2024 según el Proyecto de Ley 2024.

Programas	2021	2022	2023 (Crédito Vigente)	2024 (PdL)
26 - Desarrollo de la Educación Superior	63,15%	60,74%	58,10%	55,43%
98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	11,40%	13,19%	14,16%	14,16%
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	8,78%	11,06%	11,43%	11,79%
47 - Conectar Igualdad	3,60%	4,70%	4,62%	6,17%
46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	3,25%	1,70%	1,09%	0,88%
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	3,21%	1,94%	3,93%	5,68%
37 - Infraestructura y Equipamiento	2,69%	1,89%	2,00%	1,35%
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	1,66%	1,38%	1,20%	1,07%
44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	0,81%	1,89%	1,90%	2,07%
1 - Actividades Centrales	0,38%	0,49%	0,52%	0,37%
45 - Acciones de Formación Docente	0,28%	0,25%	0,40%	0,44%
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	0,23%	0,29%	0,28%	0,21%
48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	0,22%	0,20%	0,12%	0,14%
99 - Transferencias Varias	0,09%	0,05%	0,03%	0,04%
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	0,05%	0,04%	0,03%	0,04%
92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	-	-	-	0,10%
16 - Investigación de la Flora, Fauna y Gea	0,13%	0,13%	0,12%	-
94 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	-	-	-	0,06%
16 - Evaluación y Acreditación Universitaria	0,08%	0,07%	0,07%	-
96 - Erogaciones Figurativas a la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	-	-	-	0,003%
Educación Universitaria	63,23%	60,81%	58,16%	55,49%
Educación Obligatoria y Superior no Universitaria	22,27%	23,42%	25,69%	28,96%
Otros Gastos en Educación (sin discriminar)	14,50%	15,77%	16,15%	15,55%

Fuente: Elaboración del Observatorio Argentinos por la Educación en base al Proyecto de Ley del Presupuesto 2024 de la Oficina Nacional de Presupuesto

³ Ver cuadro del Anexo para ver agrupamiento.

Comentarios

-

Comentarios finales

1. Para 2024, el presupuesto total prevé un aumento nominal de 82,8% respecto al cierre proyectado para 2023. La función "Educación y Cultura", es decir los gastos efectuados en educación y cultura sin importar qué ministerio los realice, se esperan que varíen un 87,2% respecto de 2023 según lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuesto. Respecto al Ministerio de Educación de la Nación, se espera una variación interanual del 60,9%.
2. Cuando se analiza el presupuesto por jurisdicciones el Ministerio de Educación se mantiene en el quinto lugar en 2024 como en 2023, pero la participación cae de 6,02% en 2023 a 5,34% en 2024. La función Educación y Cultura ocupa el cuarto puesto entre las funciones en ambos años. En 2023, representa el 7,16% de los gastos mientras que en 2024 el 7,33%.
3. También se analiza la participación de los distintos programas en el total del Presupuesto del Ministerio de Educación. Los programas con mayor presupuesto son: "Desarrollo de la Educación Superior" con el 55,4%, el "Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales" (FONID) con el 14,2%, y "Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes" con el 11,8%. Al ver su variación nominal esperada para el 2024 respecto del 2023 se observa la importancia relativa de cada una en la política educativa. Los 3 programas del Ministerio de Educación que más aumentarían su peso relativo en 2024 son "Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas" (+44,7%), "Conectar Igualdad" (+33,7%), "Cooperación e Integración Educativa Internacional" (+23,8%) y "Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas" (+17,05%). En cambio, las mayores caídas en participación serían en "Infraestructura y Equipamiento" (-32,63%), "Actividades Centrales" (-28,2%), "Información y Evaluación de la Calidad Educativa" (-27,1%) y "Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles" (-19,3%).

-
Anexo

Cuadro A1. Agrupación programática para su clasificación.

Programas 2024	Clasificación
1 - Actividades Centrales	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
26 - Desarrollo de la Educación Superior	Educación Universitaria
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
37 - Infraestructura y Equipamiento	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
45 - Acciones de Formación Docente	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
47 - Conectar Igualdad	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
16 - Investigación de la Flora, Fauna y Gea	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
94 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Educación Universitaria
16 -Evaluación y Acreditación Universitaria	Educación Universitaria
96 - Erogaciones Figurativas a la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)
98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	Educación Obligatoria y Superior No Universitaria
99 - Transferencias Varias	Otros Gastos en Educación (sin discriminar)

Cuadro A2. Descripción programática.

Programas 2024	Descripción - Objetivo
1 - Actividades Centrales	Comprende los gastos vinculados con la conducción política, la dirección estratégica y los servicios de apoyo en materia educativa.
26 - Desarrollo de la Educación Superior	Formulación de las políticas generales en materia universitaria.
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Priorizar las acciones orientadas a promover la igualdad y el efectivo goce del derecho a la educación. Para ello, se diseñan e implementan acciones que atiendan la cobertura, la actualización curricular, el fortalecimiento de las prácticas de enseñanza y la implementación de políticas que visualicen a la escuela como una parte de esa trama.
30 - Cooperación e Integración Educativa Internacional	Generación y gestión de mecanismos sustentables de intercambio y cooperación internacional que contribuyan a la implementación y fortalecimiento de la política educativa.
32 - Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Producción permanente de datos en conjunto con las jurisdicciones, de manera consensuada en el seno del Consejo Federal de Educación y con las Redes Federales de Información, Evaluación e Investigación, para contribuir en el análisis respecto del cumplimiento del Estado con la garantía del derecho a la educación y cuáles son los factores que obstaculizan la universalización del acceso igualitario a una educación de calidad.
37 - Infraestructura y Equipamiento	Contribuir con el objetivo de alcanzar condiciones físicas mínimas y adecuadas para el mejor desenvolvimiento de las actividades en los establecimientos educativos.
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	El Programa refleja los objetivos planteados por el Ministerio de Educación de la Nación en sus políticas presupuestarias, se desarrolla bajo la gestión del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) que tiene a su cargo el diseño e implementación de políticas educativas relacionadas con la enseñanza técnico profesional (ETP), de manera de asegurar la equidad y adecuación permanentemente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos.
44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa	Se prevén un conjunto de acciones de fortalecimiento y mejoras de la enseñanza y los aprendizajes.
45 - Acciones de Formación Docente	Prevé retomar y profundizar la centralidad del desarrollo institucional del sistema formador, la mirada sobre los estudiantes, así como la formación en servicio, continua, gratuita y federal.
46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	Ampliación de la cobertura de Escuelas de Nivel Inicial (de 3 a 5 años) cuya demanda, particularmente por el incremento de la matrícula en las salas de 3 y 4 años viene en expansión en los últimos años.
47 - Conectar Igualdad	Para la extensión y desarrollo integral de las acciones relacionadas con la introducción y aplicación de manera sostenida de las tecnologías de la información y comunicación en el sistema educativo. La iniciativa es una propuesta socio educativa, que posibilita la alfabetización e inclusión digital.
48 - Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	El diseño, impulso y articulación en la implementación de políticas innovadoras que tiendan a garantizar el derecho a la educación a partir de las voces y experiencias de diversos actores sociales comprometidos en la defensa de la educación pública y la lucha contra las desigualdades sociales.
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Desarrolla acciones dirigidas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria, incluyendo la formación profesional
92 - Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo	El programa incluye las Erogaciones Figurativas a la Fundación Miguel Lillo.
94 - Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	El programa incluye las Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.
96 - Erogaciones Figurativas a la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo	El programa incluye las Erogaciones Figurativas a la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, dependiente del Ministerio de Economía.
98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	Refleja las asistencias financieras otorgadas a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de contribuir con el mejoramiento de la retribución de los docentes de todo el país que prestan servicios dentro del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada subvencionada, de las escuelas e institutos dependientes de las universidades nacionales y de las fuerzas armadas y de seguridad, entre otras entidades receptoras.
99 - Transferencias Varias	A través de la categoría programática se reflejan las transferencias para financiar los gastos del Sistema de Educación Municipal.

Fuente: Elaboración en base a <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2024/jurent/pdf/P24J70.pdf>

Referencias

- Curcio, J., Catri, G., Nistal, M & Volman, V. ¿Cuál es el lugar de la educación en el proyecto de Presupuesto Nacional 2022?. Observatorio Argentinos por la Educación. 2021.
- Curcio, J., Catri, G. & Nistal, M. Presupuesto educativo nacional 2023. Observatorio Argentinos por la Educación. 2022.
- Narodowski, M., Catri, G. & Nistal, M.. (2023). Lo prometido es deuda (educativa). La impotencia para alcanzar el 6% del PBI para educación. Observatorio Argentinos por la Educación. 2023.

ARGENTINOS
por la **educación**